

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO**

**CARTAGENA D. T. Y C.**

**TRANSCARIBE S.A.**



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-2014**

**EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 7168 KBPS (1:1)  
CLEAR CHANNEL, SERVICIO DE CORREO, PROXY, FIREWALL Y HOSTING  
DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena de Indias - MAYO 2014



## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC.005-2014

El objeto el servicio de enlace dedicado a internet de 7168 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, proxy, firewall y hosting de la página web de Transcaribe S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del suministro requerido: **Código UNSPSC 81112101 Clase: Servicios de internet Producto: Proveedores de servicio de internet.**

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas que regulan la materia, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la presente contratación.

Invitación Veedurías Ciudadanas Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Art. 66 Ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de 2013, TRANSCARIBE S.A., se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven el éxito del proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el Título III Capítulo II, artículo 152 decreto 1510 de 2013, se invita a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas) del departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes y se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de cada una de ellas, con la salvedad que la participación de Mipymes sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes

La manifestación de interés de limitar la convocatoria debe presentarse a más tardar un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la que conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal para acreditar su antigüedad y domicilio.

**NOTA IMPORTANTE:**



*Este proyecto de pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por la empresa que justifican la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.*

*El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.*

*Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.*

*Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.*

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

#### **1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

El interesado en la contratación es la entidad TRANSCARIBE S.A., domiciliada en Cartagena, Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), representada para el presente caso por el Gerente quién tiene la competencia para celebrar contratos y realizar las licitaciones o concursos relacionados con el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las funciones misionales.

#### **1.2. LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS DIFERENTES TRÁMITES**

El trámite del proceso de la selección abreviada de menor cuantía será llevado a cabo por la Oficina asesora jurídica de la Entidad, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección y/o al correo electrónico anotado anteriormente, para lo cual el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación por la Entidad.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la Entidad.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por cualquiera de los medios mencionados



anteriormente. En consecuencia, resulta necesario que los proponentes determinen con claridad en su oferta, la dirección, número de fax, e-mail de poseerlo.

### **1.3. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de menor cuantía, se radicará directamente en recepción de la Entidad, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la recepción de la Entidad.

TRANSCARIBE S.A., por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

### **1.4. RÉGIMEN LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, la ley 816 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1510 de 2013 y las demás normas y especificación técnica concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consecuencia, se ilustra a su tenor literal unas de las normas ya citadas:

**Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2 Literal b. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(....) Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que



tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (.....)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes y especificación técnica que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### **1.5. HORA LEGAL**

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la entidad como por quienes participan en ella.

### **1.6. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

TRANSCARIBE S.A., requiere Contratar el servicio de enlace dedicado a internet de 7168 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, proxy, firewall y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A.

### **1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.346.690.00)** pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 255 de 13 de marzo de 2014. Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, hará pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del interventor del contrato.

### **1.8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.**

Los mencionados bienes y servicios a contratar se encuentran clasificados dentro del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas adoptado para Colombia así:

**Código UNSPSC 81112101 Clase: Servicios de internet Producto: Proveedores de servicio de internet.**



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	81	11	21	01
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicio de internet	Proveedores de servicio de internet

## 1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610/00 y ley 1474 de 2011. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

## 1.10. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los proyectos de Pliegos de Condiciones para el presente proceso de modalidad Selección Abreviada – procedimiento Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 816 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1510 de 2013, se podrán consultar en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.



## CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuestas a Observaciones	15 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	16 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 20 de mayo de 2014, hasta las 2:00 pm	En crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez.  Conformación de lista de oferentes	20 de mayo de 2014 a las 4:00 pm, en las oficinas de Transcaribe s.a. en crespo Cra 5 no. 66-91, en la oficina asesora jurídica.	En crespo Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2014	Correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	23 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	Hasta el 26 de mayo de 2014 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe s.a., en crespo cra 5 no. 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Del 27 al 29 de mayo de 2014	
Publicación del Informe de Evaluación	30 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 03 de junio de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>



Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.

## **2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.**

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web del Portal único de Contratación y además podrá ser consultado en la oficina asesora jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

## **2.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el Portal único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en la Oficina asesora jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

## **2.3. APERTURA**

La presente selección abreviada de menor cuantía tiene como fecha y hora de apertura la establecida en el cronograma de actividades contractuales. Anexo N° 8

## **2.4. INTERES DE PARTICIPACION**

En un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, los interesados en la presente selección abreviada de menor cuantía, deberán manifestar su interés en participar, para lo cual podrán dirigir su comunicado al correo electrónico: **[ebarríos@transcaribe.gov.co](mailto:ebarríos@transcaribe.gov.co)** o en la recepción ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana de Cartagena. Esta comunicación debe ser dirigida a:

Señores

**TRANSCARIBE S.A.**

Oficina Jurídica



Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana  
Cartagena

## **2.5. AUDIENCIA PÚBLICA PARA REALIZAR SORTEO**

En el evento en que el número de posibles oferentes sea superior a 10, la entidad podrá llevar a cabo, si así lo desea, una audiencia pública para realizar un sorteo a fin de escoger entre ellos un número igual a diez (10). En el caso que el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), dicha audiencia no se llevará a cabo y el proceso se adelantará con todos los interesados.

## **2.6. INTERPRETACIONES MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina Jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), o al correo institucional: [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)

TRANSCARIBE S.A., analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el Decreto 1510 de 2013, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.  
Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

**AVISO IMPORTANTE:** LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL DECRETO 1510 DE 2013

## **2.7. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE OFERTAS**

El cierre de la selección abreviada de menor cuantía y apertura de ofertas se realizará en acto público que se llevará a cabo en la Oficina Jurídica de la entidad, en la fecha y hora estipuladas en el cronograma de actividades contractuales. Anexo N° 8  
De lo anterior se levantará un acta suscrita por los servidores públicos que concurran al acto de cierre y los proponentes y asistentes que así lo deseen.



Las propuestas deberán presentarse por el representante legal o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., en la fecha y hora señaladas en el cronograma para el cierre del proceso. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en un (1) original y una (1) copia, debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información que contenga el original.

**NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

El original y la copia de las propuestas deberán ser presentados en sobres separados, sellados y marcados de la siguiente forma:

**TRANSCARIBE S.A.  
Selección Abreviada - Menor Cuantía No. XXXXXXXX**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO Y CELULAR:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:**

Y la indicación del contenido del sobre según sea "Original o copia".

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

Las propuestas y todos los documentos que las componen deberán entregarse en sobres cerrados a la entidad y solo cuando venza el plazo de entrega se podrán abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre.

La entidad dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como de alguna de ellas que hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este evento la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual al tenor de lo indicado en el parágrafo 5 del artículo 2.2.5. del decreto 734 de 2012.

**2.8. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

TRANSCARIBE S.A., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable es



decir, que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## **2.9. INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

TRANSCARIBE S.A. dejará durante el término contenido en el respectivo cronograma, a disposición de los oferentes la evaluación realizada para que los interesados presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes exclusivamente sobre aspectos relacionados con la calificación.

## **2.10. ADJUDICACIÓN**

TRANSCARIBE S.A., previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, seleccionará la oferta más favorable a sus necesidades.

La adjudicación se hará mediante acto administrativo que se publicará en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## **2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA**

Dentro del mismo término de adjudicación, TRANSCARIBE S.A., por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, porque no se presentó ninguna oferta o por que las que se presentaron no reúnen los requisitos del pliego de condiciones, podrá declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía, mediante acto administrativo motivado.

## **2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO**

- a) Aviso de Convocatoria.
- b) Estudios Previos.
- c) Proyecto de pliegos de condiciones.
- d) Observaciones a los Pliegos y respuestas a los mismos.
- e) Acto de Apertura.
- f) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- g) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
- h) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la entidad.
- i) Actas de apertura y cierre.



- j) Acto administrativo de adjudicación.
- k) Demás actos administrativos emanados para el presente procedimiento.
- l) Propuestas y sus anexos.
- m) Informe completo sobre las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas.
- n) El contrato firmado por las partes.

### **2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios e habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.



## **CAPITULO III CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR**

### **3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

### **3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**3.2.1.** Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

**3.2.2.** Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en el inciso primero del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

**3.2.3.** Las personas jurídicas que participen, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**3.2.4.** Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.



**3.2.5.** Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía, como si fueran a participar en forma independiente.

**3.2.6.** Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

**3.2.7.** Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

**3.2.8.** Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

**3.2.9.** Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre de los miembros del consorcio o unión temporal.

**3.2.10.** De acuerdo al numeral 1 del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, el interesado deberá manifestar su interés en participar en la presente selección abreviada de menor cuantía en el término establecido en el presente pliego de condiciones.



## CAPÍTULO IV DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

### 4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS

#### 4.2.1. Oferta Debidamente Firmada (Anexo 2)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.2, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

#### 4.2.2. Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.



En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- I. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- III. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, TRANSCARIBE S.A., las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un (1) día hábil para proporcionarlas.

#### **4.2.3. Registro Único Tributario (Rut)**

Presentar copia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

#### **4.2.4. Certificado De Existencia Y Representación Legal y/o Registro Mercantil**

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente



autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato con TRANSCARIBE S.A., en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por TRANSCARIBE S.A. o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, TRANSCARIBE S.A. le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

#### **4.2.5. Certificación De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación**

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

#### **4.2.6. Original De La Garantía De Seriedad De La Propuesta Acompañada De Sus Condiciones Generales.**

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días



calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso licitatorio y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de los integrantes del mismo y deberá estar firmada por sus integrantes.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, TRANSCARIBE S.A., solicitará las correcciones o documentaciones del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para portarlas.

#### **4.2.7. Recibo De Pago De La Prima Correspondiente a La Garantía de Seriedad.**

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

#### **4.2.8. Validez De La Propuesta**

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

#### **4.2.9. Certificación Expedida Por El Revisor Fiscal O Por El Representante Legal Sobre Pagos De Aportes De Sus Empleados (Anexo 6).**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor



fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 6 respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, TRANSCARIBE S.A. le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

#### **4.2.10. Registro Único De Proponentes – RUP.**

De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

El proponente inscrito en el RUP conforme al Decreto 1510 del 2013 la actividad exigida es la siguiente: **Código UNSPSC 81112101 Clase: Servicios de internet Producto: Proveedores de servicio de internet.**

De conformidad con el Título V del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación.

**NOTA: la información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013.

#### **4.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribir, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes y atendiendo los siguientes parámetros:

a) Valor del bien



- b) Porcentaje de la comisión correspondiente.
- c) IVA sobre el valor de la comisión

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante. La validez de la oferta presentada deberá ser mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.



## **CAPITULO V**

# **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

### **5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación de las propuestas las habilitadas jurídica, técnica y financieramente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

### **5.2. REQUISITOS HABILITANTES**

TRANSCARIBE S.A. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, TRANSCARIBE S.A., puede hacer tal verificación en forma directa

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, TRANSCARIBE S.A., deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

#### **5.2.1. Requisito Habilitador De La Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

TRANSCARIBE S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a



tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- II. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- III. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- IV. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- V. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presen.

### **5.2.2. Requisito Habilitador De La Capacidad Financiera**

En concordancia con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en el numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, a saber:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3



Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

### **Índice De Liquidez = IL**

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$Liquidez \geq 1.3$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1.3). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, cada miembro deberá acreditar el índice exigido.

### **Índice De Endeudamiento (E):**

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 65\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 65%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

### **Razón De Cobertura De Intereses (R): Utilidad Operacional / Gastos De Interés**

R = Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 1

### **5.2.3. Requisito Habilitador De La Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

**Rentabilidad Del Patrimonio (ROE): Utilidad Operacional/ Patrimonio**

ROE: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 5%

**Rentabilidad Del Activo (ROA): Utilidad Operacional/ Activo Total**

ROA: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 3%

**Notas Generales**

**NOTA 1:** Para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio o de personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en Colombia, no se le exigirá el RUP.

**NOTA 2:** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 3:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 4:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de esta entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La verificación de los requisitos financieros se realizara de acuerdo a la información que parezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP.



Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

#### **5.2.5. Requisito Habilitador De Experiencia**

**Experiencia del Proponente:** Se acreditará con la presentación por lo menos DOS (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente proceso, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 120% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La experiencia podrá acreditarse a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación

Para efectos de verificación de este aspecto, TRANSCARIBE S.A. no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto de la presente solicitud de oferta, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

2. El proponente deberá aportar certificación de conectividad o accesibilidad a NAP OF AMERICAS EN MIAMI EEUU y NAP COLOMBIA BOGOTÀ. Esta certificación deberá presentarse por quien acredite lo solicitado, sea por parte de terceros o por parte del oferente.



### **5.2.6. Requerimientos Técnicos Mínimos Habilitantes**

Suministrar el servicio de Internet dedicado con las siguientes características mínimas:

<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Especificaciones Técnicas Ofrecidas y Garantizadas por el Oferente.</b>
Velocidad de navegación	Mínimo 7168 Kbps sin reusó	
Disponibilidad del servicio	Mínimo 99.5%	
Tiempos para prestación de soporte	Máximo una 1 hora desde el reporte de la falla.	

### **5.3. FACTORES DE PONDERACIÓN**

En el presente proceso de selección abreviada del TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, que serán señaladas en el pliego de condiciones.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### **5.3.1. FACTOR ECONOMICO: (300 puntos)**

La empresa de servicios cuya propuesta oferte el menor precio, se le otorgará un puntaje máximo de trescientos (300). Es decir, que el proponente que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje asignado en este criterio, y las demás ofertas se les otorgarán puntaje de manera proporcional, conforme al valor ofertado.

#### **5.3.2. FACTOR CALIDAD: (600 puntos)**

##### **a) INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA SOLICITADO 300 PUNTOS:**

La empresa de servicios que ofrezca incrementar el ancho de Banda solicitado en proceso se le otorgaran 300 puntos los cuales se discriminaran así.

<b>ITEM</b>	<b>OPCIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Desde 128 Kbps adicionales	100
2	Desde 256 Kbps adicionales	150
3	Desde 512 Kbps adicionales	200
4	Desde 768 kbps adicionales	250
5	Desde 1024 Kbps adicionales	300

##### **b) MAYORES SERVICIOS OFRECIDOS 300 PUNTOS:**

La empresa de servicios que ofrezca aplicaciones administrativas y equipos tecnológicos que incremente los niveles administrativos del servicio se le otorgaran 300 puntos los cuales se segregaran así:

<b>ITEM</b>	<b>OPCIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
-------------	---------------	---------------



1	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido.	30
2	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta.	60
3	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.	90
4	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna.	120
5	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall).	150
6	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall) y Control de Navegabilidad (Proxy).	180
7	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y	210



	<p>con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall) y Control de Navegabilidad (Proxy). Y Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V)</p>	
8	<p>Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall) y Control de Navegabilidad (Proxy). Y Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V). La instalación de los router inalámbricos debe asegurar mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.</p>	240
9	<p>Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido. Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall) y Control de Navegabilidad (Proxy). Y Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V). La instalación de los router inalámbricos debe asegurar mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. A si mismo deberá prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de Transcaribe S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista. La disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora.</p>	270
10	<p>Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido.</p>	300



<p>Mas Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta. Mas que el tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor. Que el Sistema permita actualización de la página Web, vía FTP. El Servidor Proxy debe tener en espacio en disco 160 Gigabytes mínimo, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna. Mas Barrera de Ataques Informáticos (Firewall) y Control de Navegabilidad (Proxy). Y Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V). La instalación de los router inalámbricos debe asegurar mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. A si mismo deberá prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de Transcaribe S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista. La disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora. Si la empresa no tiene domicilio en la ciudad de Cartagena, deberá contar con personal idóneo que brinde el soporte técnico localmente. El soporte presencial deberá ser dado en las oficinas de Transcaribe S.A., los gasto en que incurra el soporte correrán a cuenta del contratista, a su vez el oferente debe contemplar la instalación y configuración de los equipos en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. y Realizar a cabo todos los procedimientos necesarios para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado, el tiempo para implementar el Servicio de Internet una vez legalizado el Contrato es de mínimo un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro días hábiles</p>	
---	--

### 5.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 puntos)

Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el artículo 150, 151, 152 del Decreto 1510 de 2013, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Además, de conformidad con el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un



informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

**5.3.3.1. Personal Nacional 100% (100 puntos)**

Si todo 100 % del personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.

**5.3.3.2. Personal Nacional 95% (70 puntos)**

Sociedad o Empresa cuya oferta sea de 65% a 95% de servicios con personal nacional

**5.3.3.3. Personal Nacional 64% (40 puntos)**

Sociedad o Empresa cuya oferta sea de 64% con un mínimo de 25% de servicios con personal nacional

FACTOR	ESTADO	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICO	Habilitado/No habilitado	No aplica
VERIFICACION FINANCIERO	Habilitado/No habilitado	No aplica
VERIFICACION TECNICA	Habilitado/No habilitado	No aplica
<b>CALIFICACION</b>		



ECONOMICO	Se pondera	300
CALIDAD	Se pondera	600
APOYO INDUSTRIAL	Se pondera	100

<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 Puntos</b>
----------------------	--------------------

#### **5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En cumplimiento al artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 se tendrán en cuenta los siguientes factores:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una



participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, en los términos señalados en el numeral 5 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

## **5.5. CAUSALES DE RECHAZO**

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el párrafo 1º del numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013; así como las circunstancias que se describen a continuación.

**5.5.1.** Cuando se presente la propuesta en forma condicionada.

**5.5.2.** Cuando se compruebe que se ha allegado información o documentos con la propuesta que contengan datos no veraces, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a TRANSCARIBE S.A.

**5.5.3.** Cuando en la propuesta haya información contradictoria que impida realizar una comparación objetiva de la propuesta.

**5.5.4.** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.

**5.5.5.** Cuando se omita la presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la oferta.

**5.5.6.** Cuando el proponente presente más de una propuesta ya sea por sí sólo o como miembro de un proponente plural o socio o cooperado de un proponente singular. Esta causal no aplica cuando el mismo proponente presente propuestas de manera principal para dos concesiones, bajo una misma estructura de proponente plural o singular.

**5.5.7.** Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.

**5.5.8.** Cuando el proponente o el miembro del proponente no tenga capacidad legal para presentar propuesta o suscribir el contrato.

**5.5.9.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido en el pliego de condiciones. Esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes del proponente.

**5.5.10.** Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes previstos en el presente pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que se generen con ocasión del proceso de selección.

**5.5.11.** Toda otra causal de rechazo contemplada en la Ley y en este pliego de condiciones.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, TRANSCARIBE S.A. procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.



## **5.6. OFERTA UNICA**

En caso de que sólo se presente una propuesta y ésta se encuentre ajustada a los requisitos mínimos; y su valor total luego de la verificación se encuentre ajustado al presupuesto oficial, este proponente será el seleccionado con la adjudicación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013.

# **CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO**

## **6.1. FIRMA DEL CONTRATO**

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

## **6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1o).

## **6.3. ADJUDICACIÓN PARCIAL**

TRANSCARIBE S.A., no hará adjudicaciones parciales para ejecutar el contrato a que se refiere la presente selección abreviada de menor cuantía.

## **6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, TRANSCARIBE S.A., mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2o.

## **6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de TRANSCARIBE S.A.



## **6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA, posterior aprobación de la misma y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por ello, el día siguiente a la firma del contrato, el contratista presentará al Grupo de Contratos, el siguiente documento, considerado indispensable para su ejecución:

### **6.6.1. Garantía Única.**

El contratista, deberá allegar garantía única del contrato, consistente en una póliza de seguro expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.

En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

## **6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA**



El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

## **6.8. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014, término que comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## **6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena – Bolívar.

## **6.10. FORMA DE PAGO**

TRANSCARIBE S.A., hará el pago de la siguiente manera: Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, hará pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del interventor del contrato.

## **6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

1. Suministrar el servicio de Internet dedicado, correo electrónico, Proxy, Firewall y hosting de la página Web de Transcaribe S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana.
2. Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido.
3. Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta.
4. Velocidad de acceso dedicado a Internet 7168 Kbps (1:1) sin reusó.
5. Tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
6. Sistema de actualización de la página Web, vía FTP.
7. Tiempo de respuesta ante un requerimiento de la entidad inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente vía telefónica, personalizada o web.
8. Panel de Control para la administración del sitio y de las cuentas de correo.



9. Espacio en disco 160 Gigabytes mínimo - Servidor Proxy, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna.
10. Barrera de Ataques Informáticos (Firewall).
11. Control de Navegabilidad (Proxy).
12. Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V).
13. Mantenimiento y Soporte por parte del contratista del Servicio Access Point durante la vigencia del contrato.
14. Disponibilidad del Servicio 24 horas diarias durante toda la semana.
15. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de Transcaribe S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
16. Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora.
17. Si la empresa no tiene domicilio en la ciudad de Cartagena, deberá contar con personal idóneo que brinde el soporte técnico localmente.
18. Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico.
19. Realizar y llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado, el tiempo para implementar el Servicio de Internet una vez legalizado el Contrato es de mínimo un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro días hábiles.

## **6.12. REVISIÓN DE PRECIOS**

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior si perjuicio de un eventual desequilibrio contractual, que se tratará de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

## **6.13. INTERVENTORIA**

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La interventoría estará a cargo del Profesional Especializado de la Secretaria General Gerardo Marriaga Tovar.

## **6.14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**



El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7o.).

### **6.15. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

### **6.16. EVALUACION DEL RIESGO**

TRANSCARIBE S.A., entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que con el servicio de internet, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a un tercero. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

#### **RIESGO OPERACIONAL**

Es la contingencia que consiste en la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de la no prestación efectiva del servicio contratado en los tiempos estipulados 24 horas, siete días a la semana.

Proveer un servicio de baja calidad en el desarrollo de las obligaciones específicas del contrato. Complicaciones financieras las cuales incurran en no hacer efectivos los pagos al contratista.

#### **RIESGO REGULATORIO**

Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual.

#### **ESTADOS DE CONMOCIÓN INTERIOR O DE HUELGAS Y PROTESTAS**

Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente EL CONTRATISTA ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.

Cartagena de Indias, Mayo de 2014.



## ANEXO N° 1

# MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

TRANSCARIBE S. A.

Ciudad

**Asunto: Manifestación de Interés en Participar en el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No.**

Apreciados Señores

\_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, MANIFIESTO INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA en el proceso de selección de la referencia, para lo cual expreso lo siguientes datos:

Nombre del proponente:

Nit:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

Nota. La Manifestación de Interés debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés elaboradas por personas naturales, personas jurídicas o por consorcios o uniones temporales que indiquen claramente la identidad de sus miembros.



## ANEXO N° 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2014**

Apreciados Señores

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_(\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para \_\_\_\_\_, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA** \_\_\_\_\_

### **FACTOR CALIDAD: INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA SOLICITADO**

ITEM	OPCIÓN	MARCAR
1	Desde 128 Kbps adicionales	
2	Desde 256 Kbps adicionales	
3	Desde 512 Kbps adicionales	
4	Desde 768 kbps adicionales	
5	Desde 1024 Kbps adicionales	

### **MAYORES SERVICIOS OFRECIDOS**

ITEM	MARCAR
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ASPECTO	MARQUE CON UNA X
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente (100%)	
Dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente. (95%)	
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad (64%)	

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

### Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada-Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2014 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.
8. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.



Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:  
Teléfono y celular:  
E-mail:  
Fax:  
Dirigirse a:

## FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.



## ANEXO N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Suministrar el servicio de Internet dedicado, correo electrónico, Proxy, Firewall y hosting de la página Web de Transcaribe S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana.
2. Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 10 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MSQL en un servidor con sistema operativo Windows que sea compartido.
3. Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP como mínimo 150 cuentas de correo y con una capacidad de un 1GB por cuenta.
4. Velocidad de acceso dedicado a Internet 7168 Kbps (1:1) sin reusó.
5. Tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
6. Sistema de actualización de la página Web, vía FTP.
7. Tiempo de respuesta ante un requerimiento de la entidad inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente vía telefónica, personalizada o web.
8. Panel de Control para la administración del sitio y de las cuentas de correo.
9. Espacio en disco 160 Gigabytes mínimo - Servidor Proxy, este servidor es quien debe en su defecto hacer las veces de Proxy y Firewall - su función es interna.
10. Barrera de Ataques Informáticos (Firewall).
11. Control de Navegabilidad (Proxy).
12. Proveer de dos equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 30dBm, antena: 2x2 MIMO PIF antenas, ganancia máxima 2.5dBt opción externa, puertos LAN: 5 x 10/100Mbt, estándares Inalámbricos: 802.11 b/g/n, USB: 1 -Puerto 2.0 para conectar 3G modem, dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V).
13. Mantenimiento y Soporte por parte del contratista del Servicio Access Point durante la vigencia del contrato.
14. Disponibilidad del Servicio 24 horas diarias durante toda la semana.
15. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de Transcaribe S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
16. Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora.
17. Si la empresa no tiene domicilio en la ciudad de Cartagena, deberá contar con personal idóneo que brinde el soporte técnico localmente.
18. Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico.
19. Realizar y llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado, el tiempo para implementar el Servicio de Internet una vez legalizado el Contrato es de mínimo un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro días hábiles.

### **Requerimientos Técnicos Mínimos Habilitantes**

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofrecidas y Garantizadas por el Oferente.
Velocidad de navegación	Mínimo 7168 Kbps sin reusó	
Disponibilidad del servicio	Mínimo 99.5%	
Tiempos para prestación de soporte	Máximo una 1 horas desde el reporte de la falla.	



## ANEXO N° 4

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Nombre Contratante 1</b>	<b>Nombre Contratante 2</b>
<b>Objeto</b>		
<b>Fecha de inicio</b>		
<b>Fecha de terminación</b>		
<b>Valor</b>		
<b>Certificado de cumplimiento</b>		

- Nota:
- Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.
  - Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante en caso de que la información contenida en el RUP no sea suficiente para acreditar lo exigido en el pliego.



## FORMULARIO Nº 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la TRANSCARIBE S.A., adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de TRANSCARIBE S.A., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

### EL PROPONENTE:

Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal



## **ANEXO N° 6**

### **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

#### **PARA PERSONAS JURIDICAS**

Me permito certificar en mi condición de (Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal) que la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL



## ANEXO N° 7

### CONTRATO No. \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806.014.488-5, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de \_\_\_\_\_ previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante resolución No. \_\_\_\_\_ se adjudicó al contratista, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_\_ DE 2014 cuyo objeto es \_\_\_\_\_. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1510 de 2013 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** \_\_\_\_\_ **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato, corresponde a la suma de \_\_\_\_\_. Este valor se pagará así: \_\_\_\_\_. **TERCERA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta \_\_\_\_\_. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y en su oferta y en particular, con las siguientes: a) \_\_\_\_\_ **QUINTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. **SEXTA: INTERVENTORIA.** Estará a cargo de \_\_\_\_\_, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 111 del 24 de mayo de 2012 que contiene el Manual de Interventoría de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Autorizar y refrendar con su firma las facturas del contratista. **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. **d)** Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. **e)** Elaborar el acta de liquidación y suscribirla a nombre de Transcaribe, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A. **SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho. **OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: \_\_\_\_\_ **NOVENA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado



de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. **b)** En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., el registro presupuestal y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato. Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de Transcaribe.

Dado en Cartagena de Indias a los \_\_\_\_\_ de 2014.

\_\_\_\_\_  
**Contratante**

\_\_\_\_\_  
**Contratista**

\_\_\_\_\_  
*Jefe de Oficina Asesora*

\_\_\_\_\_  
*Responsable de la Contratación*

\_\_\_\_\_  
*Interventor*



## ANEXO N° 8 CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuestas a Observaciones	15 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	16 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 20 de mayo de 2014, hasta las 2:00 pm	En crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez.  Conformación de lista de oferentes	20 de mayo de 2014 a las 4:00 pm, en las oficinas de Transcaribe s.a. en crespo Cra 5 no. 66-91, en la oficina asesora jurídica.	En crespo Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2014	Correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	23 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	Hasta el 26 de mayo de 2014 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe s.a., en crespo cra 5 no. 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Del 27 al 29 de mayo de 2014	
Publicación del Informe de Evaluación	30 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 03 de junio de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>



Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.